



DECRETO N° 996 DE 2022



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1277/1979 Decreto 1278/2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 5187 del 16/04/1982, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) FARFAN CARRILLO ANGEL ALEXIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17582783, quien se posesionó el 03/08/1980 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal Técnico Simón Bolívar, en el área de Primaria, del Municipio de Arauca (Arauca).

Que el(la) funcionario(a) FARFAN CARRILLO ANGEL ALEXIS, mediante oficio de fecha 19/07/2022, presenta renuncia al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado(a) a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal Técnico Simón Bolívar en el área de Primaria, del Municipio de Arauca (Arauca).

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 establece que el Retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte del Educador, por destitución... y demás causales que determine la Constitución, las Leyes y los Reglamentos.

Que mediante Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) se delega a la Secretaria de Educación Departamental para firmar actos administrativos con el fin de agilizar los procedimientos que se tramitan al interior de este ente territorial.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 01/08/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) FARFAN CARRILLO ANGEL ALEXIS, identificado(a) con cédula de





DECRETO N° 996 DE 2022



"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

ciudadanía No. 17582783, quien fue nombrado(a) mediante Resolución No. 5187 del 16/04/1982, y posesionado(a) el 03/08/1980, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Simón Bolívar, Sede Principal Técnico Simón Bolívar, en el área de Primaria, del Municipio de Arauca (Arauca).

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 22 JUL 2022

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental (E)

Table with 4 columns: Action, Nombre Completo, Cargo, and Firma. Rows include: Proyectó, Digitó, Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos, and Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.

Fecha de Elaboración:19/07/2022

